



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **040-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **18 de Enero del 2013**

estipulado de comunicar la modificación no sustancial y siendo de la misma opinión del Inspector de Obra en lo demás;

Que, el Evaluador de Proyectos con el Informe Nº 089-2012-AJSP-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, señalando que el PIP con Código SNIP Nº54291, ha incurrido en PIP modificaciones no sustanciales en la fase de Inversión por ampliación de plazo de ejecución Nº 02, sin asignación presupuestal y por un periodo de 592 días calendarios, cuya fecha probable de culminación al 08 de marzo del 2013, el Inspector de Obra señala debe proseguir con el trámite de aprobación, asimismo sugiere que la UE deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo y que se mantenga en el cronograma previsto en el estudio definitivo o expediente técnico detallado, sugiere que el trámite para registros sin evaluación por ampliación de plazo e informar al Órgano de Control;

Que, del Informe Nº 868-2012-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos dichas modificaciones en "Registro ejecutados sin evaluación", tal como lo indica la Directiva General del SNIP Nº 01-2011-EWF/68.01, por lo que se sugiere que sea aprobado vía acto resolutivo;

Por lo tanto estando a la autorización de Gerencia Regional y de conformidad con la Ley Nº 27444; Ley Nº 29812 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley 27867 y modificatorias y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto "Construcción de la Carretera San Cristobal –Empalme a la Carretera Departamental MO -104 en la Progresiva 39+420, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

<b>PROYECTO</b>	:"CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAN CRISTOBAL – EMPALME A LA CARRETERA DEPARTAMENTAL MO -104 EN LA PROGRESIVA 39+420, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"
<b>AMPLIACION DE PLAZO 02</b>	: 176 días calendarios
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	: Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MAVC/GRM  
JCC/ DRAJ  
NSMABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
**ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO**  
PRESIDENTE REGIONAL